



presos que ocurran en la aduana de Justi-
 cia segun se indica por el Sr. Jefe de Justicia, y que
 tal vez en el año proximo sea mayor el
 al presente segun las aparcerias, y no
 creyendo justo dejar obligada al Ayuntamiento
 entrante con cargas que no pueda cubrir
 ansada. Si entresen por ahora al mencionado
 Sr. Jefe de Justicia. Instancia sin osten-
 derse con asuntos de lo que se esta adu-
 dando por el expresado concepto cuya man-
 da se haya satisfaciendo con la proporcion por
 los, quedando esta corporacion en continua
 entrega de las liberdades segun queda, hasta
 la total extincion del referido aduana, todo
 lo cual asi se diga a el Sr. Jefe por con-
 tacion a su estado comunicacion.

Presos y el Procurador Sindico D. Antonio Vivero dice:
 sobre lo que se ha observado habria muchos presos en esta lora
 de ley de esta
 Obisado } ley nacional y condenado a prision en ella por
 determinado tiempo con la circunstancia de ser
 mantenidos a muy expensas, sin embargo de
 lo cual se les socorre diariamente como a
 los que entran presos por custodia, sacando
 igualmente que se estan aduando casti-
 dades de alguna consideracion por razones.

